



**Comité
Paralímpico
Español**

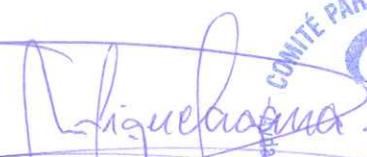
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Dependencia de Gestión Tributaria.
C/. Guzmán el Bueno, 139.
28040 MADRID.

Madrid, a 27 de julio de 2016

Estimados señores,

Les adjunto Memoria Económica del ejercicio 2015 del "Comité Paralímpico Español", con C.I.F. V-81384570 y domicilio en la calle Martín Fierro, 5 de Madrid, a la que se refieren los artículos 3.10º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y Artículo 3 del Reglamento de desarrollo de la Ley (aprobado por R.D.1270/2003, de 10 de octubre).

Un saludo,



Miguel Sagarra Gadea
Secretario General
Comité Paralímpico Español - 28040 MADRID



**MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2015
DEL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL.**



COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2015

1. Actividad del Comité Paralímpico Español.

El Comité Paralímpico Español (en adelante el "Comité" o la "Entidad") con NIF V-81384570 y domicilio social y fiscal en la sede del Consejo Superior de Deportes, en la Avenida de Martín Fierro,5 de Madrid se constituyó el 6 de septiembre de 1995 de acuerdo con los principios y normas del Comité Paralímpico Internacional.

Es una organización de naturaleza privada y de utilidad pública, sin finalidad lucrativa, de duración indefinida y dotada de personalidad jurídica propia, capacidad de obrar y patrimonios propios para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus actividades.

El Ministerio del Interior a través de su Secretaria General Técnica / Asociaciones en virtud de su Orden del 24 de Noviembre de 1999 reconoció a favor del Comité Paralímpico Español la declaración de "Asociación de Utilidad Pública".

La Ley 49/2002, en su artículo 2, letra e, reconoce al Comité Paralímpico Español la condición de Entidad sin fin lucrativo.

El Comité tiene por objeto el desarrollo y perfeccionamiento del movimiento paralímpico y deporte, el estímulo y orientación de la práctica deportiva, la promoción y preparación de las actividades que tengan representación en los Juegos Paralímpicos, el fortalecimiento del ideal paralímpico entre todas las personas mediante la adecuada divulgación, la difusión de los principios fundamentales del deporte y olimpismo, la preservación de la ética deportiva, mediante la lucha contra el dopaje...

Le corresponde al Comité, entre otras competencias, organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Paralímpicos, coordinar y supervisar los programas de preparación paralímpica y de preparación de deportistas de alto nivel...

En el cumplimiento de sus fines, el Comité actúa en colaboración con las federaciones españolas afiliadas a las federaciones deportivas internacionales reconocidas por el Comité Paralímpico Internacional. En el caso de la Federación Española de Deportes para Sordos, al ser federación de pleno derecho del CPE en el grupo de federaciones no paralímpicas, el CPE colabora con la citada federación en el ámbito de la preparación de los deportistas para los Juegos Sordolímpicos.

El comité Paralímpico Español ha obtenido en el ejercicio 2015 un excedente positivo de 1.120.773 euros. La propuesta de aplicación del excedente positivo formulada por el Comité Ejecutivo de la Entidad y aprobada por su Asamblea General, consiste en destinar íntegramente el mismo a la cuenta de "Excedentes de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

	Euros		
	Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo 31/12/2014	140.330	475.439	615.769
Aplicación del excedente positivo del ejercicio 2014	475.439	(475.439)	-
Excedente positivo del ejercicio 2015	-	1.120.773	1.120.773
Saldo 31/12/2015	615.769	1.120.773	1.736.542

2. Puntos que forman la Memoria Económica del ejercicio 2014 que establece el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre.

2.a) Identificación de las rentas del ejercicio 2015 exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades (Ingresos por actividad propia) y gastos imputados en 2015 a cada una de ellas.

Organismo	Rentas Exentas Art.6.1 Ley 49/2002	Ámbito	Rentas Exentas Art.6.1 Ley 49/2002
Fundación O.N.C.E.	146.666	Privado	146.666
Axa Global Direct, Seguros y Reaseguros,SAU	206.613	Privado	206.613
Axa Seguros Generales, SA de Seguros y Reaseguros	165.289	Privado	165.289
Calidad Pascual, SAU	150.000	Privado	150.000
Fundación ACS	50.000	Privado	50.000
Persán, S.A.	200.000	Privado	200.000
Iberdrola España, SA	330.000	Privado	330.000
Iberdrola, S.A. (Plan Vela)	270.000	Privado	270.000
Iberdrola España, SA	35.000	Privado	35.000
El Corte Inglés, S.A.	150.000	Privado	150.000
Sanitas, S.A.	150.000	Privado	150.000
Telefónica de España, S.A.	450.000	Privado	450.000
Liberty Seguros Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	474.380	Privado	474.380
Gallega de Distribución Alimentaria, S.A.	200.000	Privado	200.000
RENFE	51.244	Privado	51.244
Servicios Integrales de Consultoría Dental, S.L.	200.000	Privado	200.000
Cofidis, S.A. Sucursal en España	371.901	Privado	371.901
Santa Lucía, S.A. Cía. de Seguros	500.000	Privado	500.000
Unidad Editorial, S.A.	750.000	Privado	750.000
Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	300.000	Privado	300.000
Fundación Banco Santander	6.545	Privado	6.545
Galletas Siro, SA	4.132	Privado	4.132
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, SA	826	Privado	826
Noroto, SA	120.000	Privado	120.000
EIPozo Alimentación,SA	50.000	Privado	50.000
Decathlon España, SAU	105.000	Privado	105.000
Viajes Barceló, S.L	3.200	Privado	3.200
Fundación Repsol	2.000	Privado	2.000
Fundación Trinidad Alfonso Mocholi	38.887	Privado	38.887
Consejo Superior de Deportes	150.000	Público	150.000
Real Patronato sobre la Discapacidad	88.460	Público	88.460
Ayuntamiento de Valencia	15.000	Público	15.000
Total	5.735.143		5.735.143

Los ingresos de patrocinadores, convenios de colaboración y subvenciones se completan con otros ingresos según el siguiente detalle:

	Euros
Donaciones (Renta Exenta, Art.6.1 a)	242.391
Ingresos financieros Bankia-Caja Madrid (Art.6.2)	1.795
Otros ingresos por servicios diversos (Art.7.11)	81.541
Total	325.727

El criterio de distribución de gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad se establece mediante imputación directa. Los ingresos no imputados a ningún gasto ascienden a 1.1120.773€ correspondiente al resultado positivo del ejercicio.

2 b) Identificación de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondientes a cada Proyecto.

		Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) Rio 2016										
	Plan Preparación Invierno	Apoyo a Deportistas	Alto Rendimiento al Paralímpico (ARPA)	Apoyo a Federaciones	Coordinadores Deportes	Promesas Paralímpicas	Gastos de Personal afecto al Plan ARPA	Fidelización Patrocinadores	Programas	Gastos de Gestión	Amortización	Total Gastos
GASTOS	24.500	739.525										
Becas a Deportistas	7.615		256.658									764.025
Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación			65.179									264.273
Personal de Apoyo	25.020		125.520									65.179
Servicios profesionales ARPA			14.418									150.540
Actividades ARPA			7.457									14.418
Servicio Médico			118.829									7.457
Federación Española de Deportes para Ciegos	18.000			160.200								118.829
Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física	3.000			99.400								178.200
Federación Española de deportes de Paráliticos Cerebrales				17.200								102.400
Federación Española de Deportes para personas con Discap. Intelectual				15.200								17.200
Federación Española de Remo				1.810								15.200
Real Federación de Hípica Española				1.000								1.810
Real Federación Española de Ciclismo				195.800								1.000
Real Federación Española de Vela				322.092								195.800
Real Federación Española de Tenis de Mesa				34.654								322.092
Real Federación Española de Triatlón				18.600								34.654
Real Federación Española de Piragüismo				16.150								18.600
Real Federación Española de Tiro con Arco				24.300								16.150
Real Federación Española de Tenis				21.000								24.300
Asociación 2.4 mR Vela Paralímpica				40.000								21.000
Coordinadores Deportes Paralímpicos	3.600				48.350							40.000
Promesas Paralímpicas						92.571						51.950
Gastos de Personal afecto al Plan ADOP							220.447					92.571
Medios de Comunicación								1.464.815				220.447
Gastos de Personal Comunicación								147.054				1.464.815
Programas									270.389			147.054
Asistencia y Cuotas a Organismos Internacionales									24.013			270.389
Gastos de Personal Oficina Central										221.995		24.013
Gastos de Gestión										75.265		221.995
Amortización Inmovilizado intangible											2.057	75.265
Amortización Inmovilizado material											10.590	2.057
TOTAL	81.735	739.525	588.060	967.405	48.350	92.571	220.447	1.611.870	294.402	297.260	12.647	4.954.271

2.c) Especificación de las Rentas y destino aplicado a cada una de ellas.

1) Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes aprobó la concesión de una subvención al Comité Paralímpico Español cuyo importe total para el ejercicio 2015 ascendía a 150.000 euros. Este convenio se aplicó al Plan ADOP de preparación de los Juegos Paralímpicos de verano que se celebrarán en Río de Janeiro (Brasil) en 2016.

Las oficinas en las que la Entidad desarrolla su actividad, son propiedad del Consejo Superior de Deportes que no repercute importe alguno a la Entidad en concepto de arrendamiento de dichas instalaciones (véase Nota 13.4).

2) Real Patronato sobre la Discapacidad

Real Patronato sobre la Discapacidad suscribió un convenio de colaboración con el Comité Paralímpico Español cuyo importe para el ejercicio 2015 ascendió a 88.460 euros aplicándose al Plan ADOP de Río de Janeiro de preparación de Juegos Paralímpicos de verano de 2016.

3) Ayuntamiento de Valencia

El Ayuntamiento de Valencia en apoyo al Comité Paralímpico Español para la celebración del Campeonato de Europa de Vela Paralímpica 2.4m.R, firmó en el ejercicio 2014 un convenio de colaboración por importe de 15.000 euros, los cuales se imputaron al ejercicio 2015 a la partida de organización del campeonato.

Asimismo, el Comité ha suscrito en el ejercicio 2015 un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valencia por el que se acuerda una aportación de 15.000 euros para la celebración del Campeonato de Europa de Vela Paralímpica 2.4m.R que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto debido a que está prevista su imputación como Ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio siguiente.

4) Calidad Pascual, S.A.U

El contrato de patrocinio suscrito con Grupo Leche Pascual ascendió en 2015 a 150.000 euros, aplicándose al Plan ADOP y los Juegos Paralímpicos de invierno de Pyeongchang 2018 y, en una menor medida, a financiar la actividad propia del Comité.

5) Iberdrola, S.A. y Fundación Iberdrola.

El contrato de patrocinio suscrito con Iberdrola, S.A. supone para el Comité en 2015 una aportación de 600.000 euros, destinándose al Proyecto de Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico, principalmente en el área de Vela Adaptada dentro del programa "Apoyo a Federaciones" del Plan ADOP de Río de Janeiro 2016 y, en menor medida, a gastos de explotación del Comité.

Asimismo, el Comité ha suscrito en el ejercicio 2015 un contrato de colaboración con Iberdrola España S.A., por el que se acuerda una aportación de 35.000 euros, principalmente para favorecer la integración de los deportistas paralímpicos a través de becas para la financiación de estudios universitarios y de posgrado. La totalidad de éste importe se encuentra registrado dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto debido a que está prevista su imputación como Ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio siguiente. Por su parte, el contrato de colaboración suscrito en el ejercicio 2014 por éste mismo importe y finalidad ha sido imputado como Ingreso de la entidad por la actividad propia en el ejercicio 2015.

6) El Corte Inglés, S.A.

El contrato de patrocinio suscrito en 2013 con El Corte Inglés, S.A. ha supuesto en el año 2015 una aportación de 150.000 euros, aplicada en su mayoría al Plan de Alto Rendimiento del Plan ADOP.

7) Sanitas, S.A.

El contrato de patrocinio suscrito en 2013 con Sanitas, S.A. por importe de 150.000 euros en el año 2015, se ha aplicado a las pólizas médicas, desplazamiento de los deportistas al servicio médico, servicios profesionales médicos y compra de material médico, y servicio de dirección deportiva, todos ellos servicios englobados dentro del Plan ADOP de Río de Janeiro 2016.

8) Telefónica de España, S.A.

El contrato suscrito en 2013 con Telefónica de España, S.A. establece una aportación global de 450.000 euros, los cuales se han destinado en su mayoría a la financiación del Plan de Apoyo al Deportista dentro del Plan ADOP y, en una menor medida, a financiar la actividad propia del Comité.

9) Liberty Seguros, S.A.

Mediante la firma de un contrato de patrocinio, el Grupo Liberty Seguros, S.A. aportó al Comité Paralímpico Español en 2015 la cantidad de 474.380 euros, aplicándose al Plan de los Juegos Paralímpicos de verano de 2016 y a subvencionar los programas del Comité.

10) Gallega de Distribución Alimentaria, S.A.

El contrato de patrocinio suscrito con Gallega de Distribución Alimentaria, S.A. ha supuesto en el año 2015 una aportación de 200.000 euros, que se ha aplicado al plan de preparación de los Juegos Paralímpicos de verano de Río de Janeiro 2016, Juegos Paralímpicos de invierno de Pyeongchang de 2018 y a la actividad propia del Comité.

11) RENFE

El contrato suscrito con RENFE en 2015 ha supuesto una aportación desembolsada en efectivo de 50.000 euros, y una aportación en billetes de tren valorada en 1.244 euros. Dichas cantidades se han destinado a la actividad propia del Comité.

12) Servicios Integrales de Consultoría Dental, S.L.

Servicios Integrales de Consultoría Dental, S.L. hizo una aportación en 2015 de 200.000 euros destinada a financiar el Plan ADOP de verano así como en menor medida gastos de explotación y gestión del Comité.

13) Cofidis Sucursal en España, S.A.

Cofidis aportó 371.901 euros, de los cuales 100.000 euros se destinaron al proceso de integración de ciclismo, y el resto a financiar el Plan ADOP, preparación de los Juegos Paralímpicos de Pyeongchang 2018 y la actividad propia del Comité.

14) Santa Lucía, S.A. Cía. de Seguros

El contrato de patrocinio suscrito en el ejercicio 2013 con Santa Lucía, S.A. ha supuesto en el año 2015 una aportación de 500.000 euros destinados a sufragar los gastos del Plan de Preparación de los Juegos de Río de Janeiro de 2016 y en una menor medida a los gastos de gestión y explotación del Comité.

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 el Comité ha suscrito una adenda al contrato de patrocinio vigente mediante el cual Santa Lucía, S.A. ha realizado una aportación de 165.000 euros que serán destinados por el Comité a la realización de campañas en los medios de comunicación durante el próximo ejercicio. Debido a ello, el Comité registra éste importe dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto

15) Unidad Editorial, S.A.

En 2013 se firmó un contrato de patrocinio con Unidad Editorial, S.A. que ha supuesto una aportación de 750.000 euros en 2015 destinados a financiar el Plan de fidelización de patrocinadores dentro del Plan de preparación de los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro de 2016. Adicionalmente, el Comité suscribió en la misma fecha un contrato para la inserción de publicidad en medios de Unidad Editorial, S.A. (véase Nota 13.4).

16) Fundación ONCE

En 2014 se firma un contrato de Patrocinio con Fundación ONCE que ha supuesto en 2015 una aportación de 146.666 euros y que se han destinado a financiar los gastos del Plan de Preparación de los Juegos de Rio de Janeiro de 2016 y en menor medida los gastos de gestión y explotación del Comité.

Adicionalmente el Comité recibió una ayuda de 596.996 euros de Fundación ONCE actuando como intermediario entre dicha entidad y las federaciones destinatarias finales de dicha ayuda, por lo que la mencionada cantidad no tiene influencia en la cuenta de resultados, según establece el Plan de Entidades sin fines lucrativos en su norma 20ª relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

17) Grupo Axa

Axa Global Direct, Seguros y Reaseguros, S.A.U. y Axa Seguros Generales, S.A. como empresas pertenecientes al Grupo Axa aportaron en 2015 en concepto de contrato de patrocinio 371.902 euros los cuales se destinaron principalmente a la financiación del Plan ADOP y, en una menor medida, a financiar la actividad propia del Comité.

18) Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

La Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado mediante contrato de patrocinio firmado en 2015 hizo una aportación de 300.000 euros destinados principalmente a financiar el Plan ADOP de los Juegos Paralímpicos de Verano así como en menor medida gastos de explotación y gestión del Comité.

19) Fundación ACS

Fundación ACS aportó 50.000 euros que se destinaron a subvencionar programas del Comité, el Plan ADOP, y en menor medida la actividad propia del Comité.

20) Persán, S.A.

Mediante la firma de un contrato de patrocinio, Persán, S.A. aportó la cantidad de 200.000 euros aplicándose al Plan de los Juegos de verano de 2016, y a subvencionar los programas del Comité.

21) Fundación Banco Santander.

En 2015, la Fundación del Banco Santander ha realizado una aportación de 6.000 euros de los cuales no se ha imputado gasto alguno al ejercicio 2015 a cuenta de dicha aportación, estando registrados dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto. Por otra parte se han imputado a resultados 6.545 euros de la cuenta ingresos anticipados destinados a financiar las canteras paralímpicas de natación y boccia.

22) Galletas Siro, S.A.

Galletas Siro, S.A. mediante contrato de patrocinio firmado en 2015 hizo una aportación de 4.132 euros destinados principalmente a financiar el Plan ADOP de los Juegos Paralímpicos de verano así como en menor medida gastos de explotación y gestión del Comité.

23) Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., mediante contrato de patrocinio firmado en 2015, hizo una aportación de 826 euros destinados a sufragar los gastos del Plan de Preparación de los Juegos de Río de Janeiro de 2016.

24) Noroto, S.A.

En el ejercicio 2015 se ha firmado un contrato de patrocinio con Noroto, S.A. que ha supuesto una aportación de 120.000 euros destinados a financiar los gastos del Plan de Preparación de los Juegos de Río de Janeiro de 2016 y en menor medida el Plan de preparación de los Juegos de invierno.

25) El Pozo Alimentación, S.A.

El contrato de patrocinio suscrito en 2015 con El Pozo Alimentación, S.A. ha supuesto en el ejercicio una aportación de 50.000 euros, aplicada en su mayoría al Plan de Alto Rendimiento del Plan ADOP.

26) Decatlón España, S.A.U.

Decatlón España, S.A.U. en concepto de contrato de patrocinio ha aportado la cantidad de 1.200.000 euros, cuyo destino es, principalmente, la financiación del Plan ADOP. Únicamente se han imputado al ejercicio la cantidad de 105.000 euros, quedando el importe restante dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto para su imputación en ejercicios futuros en la medida en que se incurran los gastos que están financiando.

27) Viajes Barceló, S.L.

En el ejercicio 2015 se ha firmado un contrato de patrocinio con Viajes Barceló, S.L. por importe de 75.500 euros, de los cuales 3.200 euros se han imputado en el ejercicio 2015, destinándose a financiar el Plan ADOP. El importe restante (72.300 euros), se encuentra registrado dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

28) Fundación Repsol

En el ejercicio 2015 se ha firmado un contrato de patrocinio con Fundación Repsol por importe de 75.000 euros, de los cuales 2.000 euros se han imputado en el ejercicio 2015, destinándose a financiar el Plan ADOP. El importe restante (73.000 euros), se encuentran registrados dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

29) Fundación Trinidad Alfonso Mocholi

La Fundación Trinidad Alfonso Mocholi según convenio de colaboración firmado en 2015 realizó una aportación de 38.887 euros destinados a la actualización y formación del profesorado de Educación Física en AFD, siendo éste uno de los programas del Comité.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo establecidos en su normativa específica es el siguiente:

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos. Recursos aplicados en el ejercicio

OBTENCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CORREGIDO (Base de cálculo para el porcentaje de gasto en los fines fundacionales) Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS									
EJERCICIO	B Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	G Resultado contable corregido (B+E-F)	Acuerdo del Patronato sobre la distribución del resultado del ejercicio		
		C Dotaciones a la amortización y a las provisiones del inmovilizado afecto a actividades propias	D Gastos de la actividad propia (directos e indirectos) sin amortizaciones ni provisiones de inmovilizado	E TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES (C+D)	F Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		A fines H Importe	A dotación I Importe	A reservas J Importe
2012	(1.230.655)	18.276	7.865.605	7.883.881		6.653.226			(1.230.655)
2013	(778.428)	8.963	5.132.755	5.141.717		4.363.290			(778.428)
2014	475.439	16.192	4.821.692	4.837.884		5.313.323			475.439
2015	1.120.773	12.647	4.850.525	4.863.171		5.983.944			1.120.773

SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES							
Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			X RESULTADO CONTABLE CORREGIDO (Viene de la columna G de la tabla del resultado contable corregido)			
	A Gastos act. propia devengados en el ejercicio (directos e indirectos), sin amortizaciones ni provisiones de inmovilizado	B Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	C TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (A+B)				
2012	7.865.605	10.281	7.875.886	6.653.226			
2013	5.132.755	37.411	5.170.166	4.363.290			
2014	4.821.692	2.581	4.824.273	5.313.323			
2015	4.850.525	1.019	4.851.544	5.983.945			

Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				I Total recursos destinados a fines con cargo a cada ejercicio (D+E+F+G+H) e (I/X)%		J A destinar a cumplimiento de fines, según acuerdo del Patronato (Viene de la columna H de la tabla del Rdo. Contable corregido)	K Pendiente de destinar a fines en cada ejercicio (J - lo destinado en ejercicios posteriores)
	E (N-3)	F (N-2)	G (N-1)	H (N)	Importe	%		
	2012	7.865.605				7.865.605	118,22%	0,00
2013		5.132.755			5.132.755	117,63%	0,00	0,00
2014			4.821.692		4.821.692	90,75%	0,00	0,00
2015				4.850.525	4.850.525	81,06%	0,00	0,00
TOTAL	7.865.605	5.132.755	4.821.692	4.850.525				

Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos		C Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	D Gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos	E TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (C+D)	Exceso o defecto de gasto en relación al límite elegido (E-A) ó (E-B)
	A 5% de los Fondos propios	B 20% del resultado contable corregido				
2012	45.938	1.330.645	4.812		4.812	(1.325.833)
2013	7.017	872.658	12.135		12.135	(860.523)
2014	30.788	1.062.665	7.693		7.693	(1.054.972)
2015	86.827	1.196.789	6.018		6.018	(1.190.771)

2.d) Retribuciones, dinerarias o en especie satisfechas por la entidad a los miembros del órgano de gobierno. (Tanto en reembolso de gastos como en concepto de remuneración por los servicios prestados)

Ningún miembro de los órganos de gobierno del Comité Paralímpico Español ha percibido ninguna retribución dineraria o en especie por el desempeño de su cargo en la entidad.

Al 31 de diciembre de 2015 el Comité no tiene ningún importe pendiente de reembolso correspondiente a préstamos o anticipos concedidos a miembros del Comité Ejecutivo. Asimismo, el Comité no tiene contraído con los miembros de su Comité Ejecutivo compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.

Los miembros de los órganos de gobierno que han percibido reembolso de gastos han sido:

Apellidos, Nombre	Importe
Alvarez García, Jose Alberto	286.17€
Gomez Oliveros, Antonio Carlos	326,07€
Poveda Garcia, Santiago	63.25€
Sagarra Gadea, Miguel	145.99€

El órgano superior del Comité Paralímpico Español, según establecen sus Estatutos, es la Asamblea General.

COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

PRESIDENTA DE HONOR

SAR la Infanta Doña Elena

VICEPRESIDENTES DE HONOR

S. D. Miguel Cardenal Carro
Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes

Sr. D. Alejandro Blanco Bravo
Presidente del Comité Olímpico Español

Sra. D^a. Susana Camarero Benítez
Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

MIEMBROS HONORÍFICOS

Sr. D. Francisco de Bergia
Director de Relaciones Institucionales de Telefónica, S.A.

Sr. D. Juan Manuel González Serna
Presidente GRUPO SIRO

MIEMBROS VITALICIOS

Sr. D. Enrique Sanz Jiménez
Ex Presidente de IBSA

Sr. D. José María Arroyo Zarzosa
Ex Presidente del Comité Paralímpico Español

Sr. D. Enrique Pérez Bazán
Ex Presidente de IBSA

MIEMBROS REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

GOBIERNO DE ESPAÑA

Sr. D Oscar Graefenhain de Codes
Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes

Sr. D. Carlos Gascón Moreno
Subdirector General de Alta Competición

Sra. D^a. Isabel Vizcaino Fernández de Casadevante
Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Sr. D. Ignacio Tremiño Gómez
Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

FUNDACIÓN ONCE

Sr. D. Miguel Carballada Piñeiro
Presidente

Sr. D. Miguel Sagarra Gadea

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA

Sr. D. Don Julián Redondo Pérez,
Presidente

SPECIAL OLYMPICS ESPAÑA

Sr. D. Gaizka Ortuzar Wakonigg
Presidente Fundación Special Olympics España

COMITÉ ESTATAL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)

Sr. D. Luis Cayo Pérez Bueno
Presidente C.E.R.M.I.

MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES PARALÍMPICAS

Por la F.E.D.C.

Sr. D. Ángel Luis Gómez Blázquez
Presidente

Sr. D. Mariano Ruiz Ruiz

Sr. D. Francisco José Maldonado Aguilar.
Secretario General

Srta. María Mónica Merenciano Herrero
Deportista

Por la F.E.D.D.I.

Sr. D. Antonio Carlos Gómez Oliveros
Presidente

Sr. D. José Alfonso González Alonso
Presidente de FEGADDI

Sr. D. Pablo Arroyo Castro
Asesor de la Presidencia de la FEDDI

Sr. D. Francisco Pérez Carrera.
Deportista

Por la F.E.D.D.F.

Sr. D. José Alberto Álvarez García
Presidente

Sr. D. Porfirio Hernández Zubizarreta
Vicepresidente

Sr. D. Miguel Ángel García Alfaro
Director Gerente

Sra. Dña. Teresa Perales Fernández
Deportista

Por la F.E.D.P.C.

Sr. D. Juan Ignacio Ayala Bernabé
Presidente

Sra. Dña. Olga Recalde Dorronsoro
Director Gerente

Sr. D. Antonio Ranchal González
Director Técnico

Sr. D. Lorenzo Albaladejo Martínez

**MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES
PARALÍMPICAS UNIDEPORTIVAS**

Sr. D. Fernando Climent Huerta
Presidente Federación Española de Remo

Sr. D. José Hidalgo Martín
Director Deportivo Federación Española de Triatlón

Sr. D. José Griñán López
Vicepresidente del Área de Ciclismo Adaptado

Sr. D. Juan José Román Mangas
Presidente Real Federación Española de Piragüismo

Un representante por designar de la Real Federación Española de Tenis

Sr. D. Miguel Ángel Machado Sobrados
Presidente Real Federación Española de Tenis de Mesa

Un representante por designar de la Real Federación Española de Tiro con Arco

Sr. D. Leocadio Sánchez Soto
Miembro de la Junta Directiva de Vela

Sr. D. Pedro Rey Álvarez
Director Técnico de la R.F.H.E.

**MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES NO
PARALÍMPICAS**

Por la F.E.D.S.

Sr. D. Santiago Poveda García
Presidente

Durante el año 2015 se han producido algunos cambios en los representantes de algunas de las Instituciones que componen la Asamblea General. Estos cambios fueron aprobados en las siguientes Asambleas:

- **Asamblea General Ordinaria de 26 de Junio de 2015**

MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES
POLIDEPORTIVAS PARALÍMPICAS

Don Francisco José Maldonado Aguilar, Secretario General de la Federación Española de Deportes para Ciegos, en sustitución de Don José Luis Fernández.

- **Asamblea General Ordinaria de 09 de Diciembre de 2015**

MIEMBROS REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Don Oscar Graefenhain de Codes, Director General de Deportes, en sustitución de Doña Ana Muñoz Merino.

Don Carlos Gascón Moreno, Subdirector de Alta Competición, en sustitución de Doña Rosa Ortega Pardo.

**COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL
COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL**

Presidente: Sr. D. Miguel Carballeda Piñeiro

Vicepresidentes: Sr. D. José Alberto Álvarez García
Sr. D. Ángel Luis Gómez Blázquez

Secretario General: Sr. D. Miguel Sagarra Gadea

Tesorera: Sra. Dña. Olga Recalde Dorronsoro

Director Gerente Sr. D. Alberto Javier Jofre Bernardo

Vocales: Sr. D. Antonio Carlos Gómez Oliveros
Sr. D. Juan Ignacio Ayala Bernabé
Sr. D. Miguel Ángel Machado Sobrados
Sr. D. Santiago Poveda García

2.e) Porcentaje de participación en sociedades mercantiles.

El Comité tiene registrada una inversión de 110 títulos de la entidad financiera Bankia, SA de 1.234 euros de valor cada una a fecha 31 de diciembre de 2015.

El valor a 31 de diciembre de 2014 era de 1,234 euros por lo que durante el ejercicio 2015 no se ha registrado variaciones en el valor razonable de las mencionadas acciones. Dichas acciones se encuentran registradas dentro de la partida "Activos financieros disponibles para la venta" en el activo no corriente del balance de situación.

De dicha participación los administradores no han percibido cantidad alguna por representación.

2.g) Convenios de Colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.

	Importe (€)	Cobro 2015 (€)	Cobro 2016 (€)	Pendiente de Cobro (€)
Fundación Iberdrola	35.000	35.000	0	0
Fundación Trinidad Alfonso Mocholi	38.887	38.887	0	0
Fundación ACS	50.000	50.000	0	0
TOTAL	123.887	123.887	0	0

Convenio 1. Con la entidad Fundación Iberdrola suscrito para proyectos dirigidos al desarrollo del deporte paralímpico que incluye programas y acciones de inserción laboral, de formación para el empleo y de recolocación de los deportistas discapacitados.

Convenio 2. Suscrito con la entidad Fundación Trinidad Alfonso Mocholi suscrito para la formación y actualización del profesorado de educación física en AFD Adaptado en la Comunidad Valenciana.

Convenio 3. Con la entidad Fundación ACS suscrito para alcanzar la mejor y mayor preparación de los deportistas paralímpicos.

2.h) Actividades prioritarias del Mecenazgo del Comité Paralímpico Español.

La actividad principal de mecenazgo que desarrolla el Comité Paralímpico Español va dirigida, principalmente, a los deportistas y su entorno, preseleccionados para los Juegos Paralímpicos tanto de Invierno como de Verano y se materializa mediante la concesión de becas y ayudas entre las que se pueden destacar las siguientes:

Asistencia a los Juegos Paralímpicos de Sochi y Rio.
Becas de Formación y Tecnificación a deportistas, entrenadores y personal de apoyo.
Beca para la Asistencia a Competiciones Internacionales y Concentraciones
Becas a Coordinadores de Seguimiento
Ayudas de Tecnificación Deportiva
Ayudas al Personal de Apoyo
Compra de Material Deportivo.
Asistencia Médica
Pago de Cuotas y asistencia a Organismos Internacionales.
Ayudas a Federaciones Españolas

2.i) Destino del Patrimonio en caso de disolución.

Según el título X, artículo 55 de los estatutos del Comité, la disolución podrá ser propuesta en cualquier momento mediante escrito fundado suscrito por la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto y dirigida a la Presidencia.

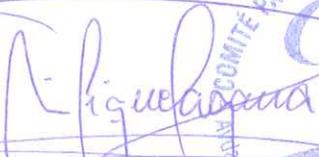
Recibido el escrito, el Presidente convocará de inmediato Asamblea General Extraordinaria para su celebración dentro de los quince días siguientes a la recepción de la propuesta.

El acuerdo de disolución requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los sufragios totales de que se compone la Asamblea General en la fecha de la convocatoria.

Acordada la disolución, se procederá a la liquidación de las obligaciones pendientes a cargo del Comité Paralímpico Español. El patrimonio residual, si lo hubiere, será destinado en su totalidad, con el objeto de fomentar y desarrollar en España el deporte de modalidades paralímpicas, a alguna de las entidades sin fines lucrativos beneficiarias del mecenazgo enumeradas en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

Corresponde, en todo caso, a la Asamblea General concretar la aplicación del patrimonio restante tras la liquidación de obligaciones, a cuyo fin nombrará una Comisión Liquidadora encargada de ejecutar sus previsiones.

En Madrid a 27 de Julio de 2016.


Miguel Sagarra Gadea
Secretario General

